INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8353942

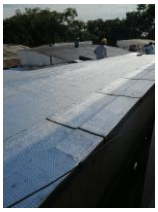
1. ASPECTOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN del 27/12/2025	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Sena regional Tolima Centro de Industria y construcción.
INTERVENTORIA DEL CONTRATO:	**N/A**
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8353942 DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Obra
OBJETO:	Obra consistente en mantenimiento a las naves 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Centro De Industria Y Construcción.
VALOR:	$197.949.026,00
CONTRATISTA:	PROYECTOS Y SOLUCIONES COPER S.A.S.
NIT:	901760525
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Industria y Construcción
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 / 09 / 2025
FECHA DE INICIO:	26 / 09 / 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$197.949.026,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 264.636.207,55
PRÓRROGA No: 01	35 días
ADICIÓN No. : 01	$ 66´687.179,58
SUSPENSIÓN No. :	No aplica
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Obligaciones generales del contratista		
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Proceso de contratación.	A la fecha los trabajos se han adelantado en mas del 50% aproximadamente.	
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	En lo ejecutado, se cumple con las especificaciones técnicas exigidas.	
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Se entregaron las garantías exigidas.	
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.		
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.		
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.		
7. Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista ha entregado la información	

	requerida en los diferentes Comités de obra.	
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se presentó el balance general de la obra.	
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.		
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.		
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.		
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		

14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.		
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	.	
Obligaciones específicas del contratista		
1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.	El contratista entregó la información requerida en los Comités de obra.	
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los términos de referencias que se deriven del contrato que se suscriba.	A la fecha los trabajos se han adelantado en mas del 52% aproximadamente.	
3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Se está desarrollando el objeto contractual en condiciones de oportunidad.	
4. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA		
5. Programar junto con el supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo a las fechas definidas por la Entidad.		

6. Presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles y sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.		
7. El contratista deberá entregar de manera oportuna las facturas de acuerdo con el avance de obra. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.	Se presenta oportunamente la factura correspondiente a la primera liquidación.	
8. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. b) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones		
9. Programar, junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por la Entidad.		
10. Coordinar con la persona designada por la Entidad para concretar los requerimientos específicos por actividad.		

11. Presentar al SENA, cronogramas de obra en los comités respectivos.	El contratista presentó un cronograma de actividades.	
12. Asistir a la totalidad de comités de obra.	Se ha presentado a los Comités de obra programados.	
13. Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo al horario establecido para estas.	Se cuenta con los insumos, la logística y la infraestructura necesaria.	
14. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA.		
15. Disponer del personal especializado de acuerdo con las necesidades del SENA.	Se cuenta con personal especializado en las diferentes actividades	
16. El contratista debe responder por cualquier daño que ocasione durante la ejecución del contrato, por hechos propios o del personal a cargo, los cuales deberán ser solucionados de manera inmediata.		
17. Disponer del recurso humano calificado indicado en los requisitos habilitantes técnicos del presente documento, así como la maquinaria, equipo y herramientas, suficientes y necesarias para la prestación del servicio.		
18. Presentar análisis de precios unitarios (APUS)	Se presentan los APUS	
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
1. El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala		

de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.		
2.Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas.		
3. Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados. (Verificar en memorias del diseño y/o planos).		
4. Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.		
5. Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea		
6. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.		
7. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.		
8. Presentar soportes de cumplimiento legal en la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. Presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera).		

9. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. **NOTA**: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique, todos los residuos resultantes de la obra deben ser dispuestos por el contratista.		
10. Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.		
11. Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional / ambienta.		
12. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)		
13. Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.		
14. Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje		
15.Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. 9 GCCON-F-046 V.03 - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-desubsistencia		

16.Abstenerse de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.		
17. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.		
18. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.		
19. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
20. Entregar Certificado de emitido por el Gestor del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición Final de residuos (aprovechables, no aprovechables, peligrosos y especiales) con licencia Ambiental Vigente según aplique.		
OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST		
1. Contar con programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	Se presenta el programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate	
2. Aportar listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Presenta el listado de trabajadores con los certificados.	
3. Tener procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el		

Coordinador de alturas, e Interventor, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.		
4. Entregar matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	Se presenta la matriz	
5. Presentar plan de capacitaciones, inducción y reinducción, con soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.	Se presenta plan de capacitaciones	
6. Presentar el Plan de Emergencias y elementos para la atención de una emergencia (Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización).	Se presenta	
7. Suministrar planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada (presentar mensualmente. Por el tiempo de duración del contrato) .		
8. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	Se presenta	
9. Aportar listado y Certificados de inspección de equipos para trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados hojas de vida.		
10. Certificación y Hoja de vida de equipos de alturas o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.		
11. Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de todas las condiciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo, prevención de accidentes en la ejecución de las actividades objeto de contratación.	Se cuenta con los permisos necesarios.	

12. Contar con Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal.		
13. Contar con Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal.		
14. Entregar Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.		
15. Aportar Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.		
16. Contar con Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.		
17. Entregar Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.		
18. Entregar matriz Legal actualizada.		
19. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. **Nota**: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.		
20. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad • Acta de entrega de elementos de protección personal • Charlas preoperacionales • Gestión del SISO de la obra • Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades criticas y permisos de trabajo .		

3. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Contratista, mediante oficio de 25 de diciembre de los presentes, solicita prórroga en el plazo contractual arguyendo que por motivos de las lluvias que se han venido presentando en la región, se dificulta el normal desarrollo de las actividades, toda vez que la obra contempla un componente de trabajo en alturas el cual el rendimiento disminuye.
Por lo anterior se evidencia que las obras sufren un retraso significativo en el avance normal de los trabajos, por lo que esta supervisión recomienda una prórroga para la finalización de los trabajos hasta el 25 de enero de 2026.

4. CERTIFICACIÓN

Se establece que una vez revisados los documentos pertinentes y analizado los temas anteriormente expuestos, esta Supervisión solicita y recomienda al ordenador del gasto realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato hasta el dia 25 de enero de 2026.

Para constancia se firma el 27 de diciembre de 2025.



PEDRO ALBERTO CARVAJAL SANDOVAL
Supervisor del contrato